

Vistos los favorables informes emitidos por ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 14 de agosto de 1961 por la que se autoriza nueva cifra de capital desembolsado a la entidad «Médica Española Quirúrgica, S. A.»*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito y documentación remitida por «Médica Española Quirúrgica, S. A.», justificativa de la nueva cifra de capital desembolsado de 100 000 pesetas, en virtud de acuerdo de Junta general extraordinaria;

Vistos los informes favorables de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio se ha servido autorizar a «Médica Española Quirúrgica, S. A.», la nueva cifra de capital desembolsado antes citada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se legalizan definitivamente las Agencias de Transporte que se citan.*

Vistos los expedientes instruidos para legalizaciones de las Agencias de Transporte que a continuación se indican, y cumplidos los trámites reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente las siguientes Agencias de Transporte:

«Transportes Camarasa», establecida en Valencia, con sucursales en Almansa (Albacete), Tobarra y Hellín, de la misma provincia, y en Barcelona, de cuya Agencia es titular don Juan Camarasa Rodríguez, con título A. T. 744.

«Cave, S. A.». Una sucursal en Málaga de la A. T. 841, actuando exclusivamente como intermediaria para el transporte en «containers» y distribución de mercancías procedentes de tráfico ferroviario, de la que es titular dicha Empresa, con el mismo título A. T. 841.

«Transportes Olucha», establecida en Onda (Castellón), sin sucursales, de cuya Agencia es titular don Vicente Ballester Aguilera, con título A. T. 866.

Una Agencia de Transportes establecida en Málaga, sin sucursales, de cuya Agencia es titular don Adolfo Doménech Viana, con título A. T. 915.

Madrid, 21 de agosto de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.524.

*RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación con riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 3,750 al 14,850 de la carretera local de Moyá a Guía, en la isla de Gran Canaria.*

La Dirección Técnica de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas anuncia, por el sistema de contrata, la ejecución de la siguiente obra:

«Reparación con riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 3,750 al 14,850 de la carretera local de Moyá a Guía»,

en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata es de 2.250.633 pesetas.

Para conocimiento de los interesados, el presupuesto, el cuadro de precios y los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas se hallarán de manifiesto, a horas hábiles, en la Secretaría de esta Dirección Técnica de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto, se reintegrarán con timbre de seis (6) pesetas y se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de esta Dirección Técnica, Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, acompañando, en sobre abierto, el resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional del dos por ciento (2 por 100) del importe de la oferta en la Caja General de Depósitos o su Sucursal de Las Palmas; si ésta se hiciera en títulos de la Deuda Pública, o de otra autorizada, se presentarán los documentos que lo justifique y la póliza de adquisición, entre las diez (10) y las doce (12) horas; el último día del plazo de presentación de ofertas será el vigésimo día hábil a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Junta de subasta estará constituida en la forma prevenida en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de 20 de diciembre de 1952.

La apertura de pliegos se realizará el sexto (6.º) día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo, en el domicilio de esta Dirección Técnica calle Venegas, número 1.

En dicho acto se procederá a la apertura de las proposiciones y lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. La Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La fianza provisional del dos por ciento del importe de la oferta se devolverá a los licitadores si no se les adjudica la obra, o se ampliará hasta un cuatro por ciento (4 por 100) en caso contrario, de conformidad con 1.1 del pliego de condiciones particulares y económicas.

En el acto de la subasta y antes de comenzar la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario, reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Se desechará de no cumplirse estos requisitos.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se procederá en la forma que dispone la Ley de Contabilidad en su artículo 50.

Deberán presentar los licitadores relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse que han de adscribirse a la obra.

Los gastos correspondientes a los anuncios y derechos serán de cuenta del adjudicatario y deberán ser abonados antes del oportuno contrato.

Regirán en esta subasta las disposiciones vigentes sobre representación de sociedades, incompatibilidades, seguros sociales, accidentes y demás que se refieran a las contrataciones de Obras Públicas.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la adjudicación de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad en (letra) de ..... pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de agosto de 1961.—El Ingeniero-jefe de Obras Públicas, Director técnico.—3.499.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 28 de julio de 1961 por la que se adopta como Colegio libre de Enseñanza Media de Grado elemental al de la Corporación local de Creyillente (Alicante).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Francisco Candela Adsuar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Creyillente (Alicante), al amparo del Decreto 1114/60, de 2 de Junio, solicitando sea declarado Colegio libre adoptado de En-